



Asociación Plataforma Vecinal por un Abando Habitable
abandohabitable.org | info@abandohabitable.org

Al Área de Planificación Urbana, Proyectos estratégicos y Espacio público del Ayuntamiento de Bilbao

Expediente 2019-042280

La Asociación plataforma vecinal por un Abando Habitable y Saludable, domicilio Calle Heros 13, 2ºD. 48009 Bilbao, Bizkaia, y email info@abandohabitable.org a efecto de notificaciones ante ese Ayuntamiento comparecemos y como mejor proceda en derecho

EXPONE

Que esta parte lleva tiempo instando al Ayuntamiento a que obligue a la propiedad de Barrainkua 2 a que elimine la acumulación de suciedad y falta de seguridad de su solar debido a que genera riesgos evidentes de incendios, plagas de roedores e insalubridad, afectando gravemente a la seguridad pública y el bienestar del vecindario. Entre otras denuncias que no han tenido respuesta está nuestra [reclamación con número de registro 2026RE074842 de 5 de mayo de 2026](#) de este mismo expediente.

Que, a pesar de que reconocemos la labor de este consistorio cuando emitió la Orden de Ejecución para obligar al propietario a subsanar estas y otras deficiencias, así como a restaurar la urbanización de la parcela a su estado original, lo cierto es que dicha orden sigue sin cumplirse y, al menos, en el vecindario no vemos disposición alguna por parte de la propiedad a realizar una simple limpieza. Nadie aparece por el emplazamiento ni siquiera para interesarse por su situación.

El estado de degradación empeora: las aguas estancadas siguen presentes; los agujeros en la valla no se han tapado; las tapas de madera sobre las rejillas se han roto; la pintura de obra está desgastada y no se ve; los recercados de acera provisional están en mal estado (ver figuras 1 y 2 del anexo con documentación gráfica).

Visto que, como decimos, no hay disposición a cumplir la orden, instamos al Ayuntamiento a que, remita el resto de multas coercitivas con la mayor agilidad posible, esto es, una al mes (plazo mínimo para cumplir las garantías legales), de forma que pueda iniciarse cuanto antes la previsible necesidad de ejecución subsidiaria.

Que a día de hoy se han puesto 3 multas desde el 22 de diciembre de 2025, fecha de la primera multa, no se remitió la segunda hasta el 18 de marzo y la tercera el 28 de abril de 2026

Todo ello con el fin de que el vecindario, que va a tener que soportar los olores de las aguas sucias estancadas en este verano que predicen con sucesivas olas de calor, lo sufra el menor tiempo posible y se reduzca el riesgo de nuevas plagas de mosquitos..

Asimismo, reiteramos las peticiones de información sobre la situación de abono o no de las multas coercitivas ya impuestas.

Por todo ello,

SOLICITO que, al amparo del artículo 203 de la Ley 2/2006 del País Vasco, aplique las multas coercitivas en el plazo de un mes sin mayores dilaciones.

En Bilbao, a 8 de julio de 2026
Abando habitable

Anexo. Documentación gráfica

Fotos de mayo 2026



Las tablas empezaban a romperse, como denunciarnos en mayo 2026.

Fotos de julio 2026



Las tablas de la tapa de la alcantarilla se han roto definitivamente en julio 2026.



Las aguas estancadas en mayo.



Las aguas estancadas no se han retirado en julio.